



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

423878

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de fecha 22 de junio de 2021, del otorgamiento parcial (Remesas 17-23) de ayudas económicas individuales para personas con discapacidades del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por los años 2019 y 2020

Antecedentes

1. El 23 de octubre de 2020, el presidente del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) aprobó convocatoria extraordinaria de ayudas económicas individuales para personas con discapacidades del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por los años 2019 y 2020.

2. Esta resolución AUTORIZAR el gasto derivado de este expediente por el importe total de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00 €), distribuidos de la siguiente manera:

- Ayudas técnicas adquiridas desde el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020: 400.000,00 € a cargo a la partida 40.23128.78000.
- Tratamientos realizados desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020: 400.000,00 € a cargo a la partida 40.23142.48901.

3. El extracto de esta resolución de aprobación de la convocatoria extraordinaria de ayudas económicas individuales para personas con discapacidades del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por los años 2019 y 2021, se publicó en el BOIB número 186 de 29 de Octubre de 2020.

4. Una vez revisadas las remesas 17-23, el 3 y 17 de diciembre de 2020 entraron en el Servicio Jurídico del IMAS los informes propuestas correspondientes a cada una de estas remesas (17-23), informes emitidos por la Cabeza del Servicio de la Dirección Insular de Personas con Discapacidad, con el visto bueno del Director Insular de Personas con Discapacidad e Innovación Social para reconocer, disponer y ordenar el pago de estas remesas (17-23) de la convocatoria extraordinaria de ayudas económicas individuales para personas con discapacidades del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por los años 2019 y 2020.

El reconocer, disponer y ordenar el pago de estas remesas (17-23) de la convocatoria extraordinaria de ayudas económicas individuales para personas con discapacidades del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por los años 2019 y 2020, corresponde a estas partidas e importes:

Remesa 17 (40.23128.78000): 10.601,06€
Remesa 18 (40.23142.48901): 25.923,00€
Remesa 19 (40.23128.78000): 13.718,50€
Remesa 20 (40.23142.48901): 16.917,00€
Remesa 21 (40.23128.78000): 19.537,00€
Remesa 22 (40.23142.48901): 26.513,25€
Remesa 23 (40.23128.78000): 12.898,56€

Total importes ayudas 40.23142.48901 Tratamientos profesionales: 69.353,25 €

Total importes ayudas 40.23128.78000 Ayudas técnicas: 56.755,12 €

Consideraciones jurídicas

1. Vistos los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca en fecha 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), en especial lo establecido en su artículo 2.1, de acuerdo con el que este organismo tiene por objeto el ejercicio, en forma directa y descentralizada, de las competencias atribuidas por cualquier título al Consejo de Mallorca en materia de servicios sociales y protección menores.

2. De acuerdo con el artículo 70.4 del Estatuto de Autonomía, son competencias propias de los consejos los servicios sociales y la asistencia social y la política de protección y atención a personas dependientes.



3. De acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos del IMAS, este organismo tiene personalidad jurídica propia y la capacidad de obrar necesaria para cumplir sus fines.

4. De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda de los Estatutos del IMAS vigentes (BOIB núm. 67 de 18 de mayo de 2019), el régimen jurídico de competencias aplicable en este expediente es el previsto en el texto consolidado de los Estatutos del IMAS, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca el 13 de octubre de 2016, (BOIB núm. 140 de 5 de noviembre de 2016). En consecuencia, corresponde a la Presidencia del IMAS, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.2 letra g), la competencia para resolver el procedimiento de ayudas y subvenciones relativas a las competencias atribuidas al IMAS.

5. De acuerdo con el art. 8 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión en los términos previstos en la Ley.

6. Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo de Mallorca (OGS) aprobada en sesión de 23 de diciembre de 2016 (BOIB núm. 21, de 18 de febrero de 2017), y modificada por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de fecha 14 de junio de 2018 (BOIB núm. 96, de 4 de agosto de 2018), en especial referencia a lo establecido en su artículo 1 que determina que tiene por objeto regular el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por el Consejo Insular de Mallorca, los organismos autónomos dependientes y las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes que otorguen subvenciones dentro del ejercicio de potestades administrativas. Así como, visto que esta OGS da cumplimiento a lo previsto en el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones adecuando, de acuerdo con la Disposición adicional segunda de este Decreto Legislativo, la actividad de concesión de subvenciones del Consejo a lo establecido en la misma Ley.

7. De acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y con la convocatoria, el procedimiento de selección de las entidades beneficiarias se hará mediante concurrencia competitiva, en los términos previstos en el artículo 21 de la mencionada ordenanza.

8. Los técnicos del área de Personas con Discapacidad para esta convocatoria extraordinaria han estudiado y comprobado las solicitudes presentadas, que corresponden a estas remesas (17-23) tanto para conceptos como para inversiones, y el órgano instructor ha propuesto RECONOCER, DISPONER Y ORDENAR EL PAGO de estas.

9. De acuerdo con el punto 12.3 de las bases de la convocatoria extraordinaria de ayudas económicas individuales a personas con discapacidad del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para el año 2019 y 2020, la resolución del expediente de concesión o de denegación de estas ayudas de acuerdo con el artículo 45.1b de la Ley 39/2015, se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Esta publicación tendrá efectos de notificación y contendrá los mismos elementos que el artículo 40.2 de la citada norma, respecto a las notificaciones las ayudas se notificará a las entidades interesadas y se publicará en el BOIB.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero. OTORGAR las ayudas económicas de la convocatoria extraordinaria de ayudas económicas individuales para personas con discapacidades del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por los años 2019 y 2020, correspondiente a las REMESAS 17-23 y que figuran en los anexos 17-23, por el siguientes importes:

Remesa 17 (40.23128.78000): 10.601,06 €
Remesa 18 (40.23142.48901): 25.923,00 €
Remesa 19 (40.23128.78000): 13.718,50 €
Remesa 20 (40.23142.48901): 16.917,00 €
Remesa 21 (40.23128.78000): 19.537,00 €
Remesa 22 (40.23142.48901): 26.513,25 €
Remesa 23 (40.23128.78000): 12.898,56 €

Total importes ayudas 40.23142.48901 Tratamientos profesionales: 69.353,25 €

Total importes ayudas 40.23128.78000 Ayudas técnicas: 56.755,12 €

Segundo. DISPONER a favor de los beneficiarios relacionados en los anexos 17-23 un gasto derivado de este expediente por el importe total de:

- Total importes ayudas para TRATAMIENTOS PROFESIONALES 69.353,25 € a cargo de la partida 40.23142.48901 del vigente presupuesto de gastos del IMAS (Ref. Contable 22021007604).
- Total importes por AYUDAS TÉCNICAS: 56.755,12 € a cargo de la partida 40.23128.7800 del vigente presupuesto de gastos del IMAS (Ref. Contable 2202007605).



Tercero. PROPONER a la Gerencia del IMAS para RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO de los importes relacionados a punto anterior a favor de la relación de beneficiarios, representantes legales o endosatarios que figuran en los anexos 17-23 de esta resolución.

Cuarto. Notificar la presente resolución la jefe del servicio de Recursos socio laborales del IMAS, en el Servicio de Gestión Económica y la Intervención Delegada.

Quinto. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares así como a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.»

ANEXO 17
CONCEDIDAS Remesa 17 (40.23128.78000): 10.601,06€

Expediente	DNI	Concepto solicitado	Importe definitivo	Rep. legal	Importe solicitado
163D/2019	47995536X	Reparaciones de audifonos o de implante	527,00 €		527,00 €
163D/2020	47995536X	Material de implante coclear u osteointegrado	359,10 €		359,10 €
169D/2019	55232787N	Material de implante coclear u osteointegrado	241,46 €	AINA MUNTANER MELIS 43192328F	241,46 €
172D/2019	78195731D	Material de implante coclear u osteointegrado	65,00 €		105,00 €
175D/2020	45608911A	Adquisición de vehículo adaptado o adaptación del automóvil	2.500,00 €		14.681,59 €
176D/2020	42971798R	Gafas	223,00 €		223,00 €
178D/2020	18224053A	Audifono izquierdo	1.750,00 €		2.369,00 €
179D/2019	42966587B	Audifono derecho	1.450,00 €		1.450,00 €
181D/2019	42964209W	Audifono derecho	1.425,50 €		2.851,00 €
183D/2019	18221557Z	Gafas	310,00 €		1.047,00 €
184D/2020	43040667P	Audifono derecho	1.750,00 €		2.485,00 €
TOTAL			10.601,06 €		

ANEXO 18
CONCEDIDAS Remesa 18 (40.23142.48901): 25.923,00€

Expediente	DNI	Concepto solicitado	Importe definitivo	Rep. legal	Import sol·licitat
190D/2019	49866017Q	Tratamientos profesionales sociosanitarios	1.339,00 €		1.339,00 €
190D/2020	49866017Q	Tratamientos profesionales sociosanitarios	1.991,00 €		1.991,00 €
192D/2019	41664227A	Tratamientos profesionales sociosanitarios	1.397,00 €		2.310,00 €
192D/2020	41664227A	Tratamientos profesionales sociosanitarios	1.620,00 €		1.620,00 €
194D/2019	45699368R	Tratamientos profesionales sociosanitarios	1.075,00 €		1.075,00 €
194D/2020	45699368R	Tratamientos profesionales sociosanitarios	1.400,00 €		1.400,00 €
195D/2019	41664945P	Tratamientos profesionales sociosanitarios	2.087,00 €		2.087,00 €
195D/2020	41664945P	Tratamientos profesionales sociosanitarios	2.326,00 €		2.326,00 €
196D/2019	20552446Z	Tratamientos profesionales sociosanitarios	605,00 €		605,00 €
196D/2020	20552446Z	Tratamientos profesionales sociosanitarios	990,00 €		990,00 €
198D/2019	54630132A	Tratamientos profesionales sociosanitarios	1.340,00 €		1.340,00 €
198D/2020	54630132A	Tratamientos profesionales sociosanitarios	2.015,00 €		2.015,00 €
199D/2019	46395379D	Tratamientos profesionales sociosanitarios	1.976,00 €		1.976,00 €
200D/2019	43039613N	Tratamientos profesionales sociosanitarios	850,00 €		1.165,00 €
204D/2019	43227760L	Tratamientos profesionales sociosanitarios	945,00 €	JAVIER REY DIENTE 13695653G	945,00 €





Expediente	DNI	Concepto solicitado	Importe definitivo	Rep. legal	Import sol·licitat
204D/2020	43227760L	Tratamientos profesionales sociosanitarios	351,00 €	JAVIER REY DIENTE 13695653G	351,00 €
206D/2019	43475425C	Tratamientos profesionales sociosanitarios	2.500,00 €		2.810,00 €
206D/2020	43475425C	Tratamientos profesionales sociosanitarios	1.116,00 €		1.116,00 €
TOTAL			25.923,00 €		

ANEXO 19
CONCEDIDAS Remesa 19 (40.23128.78000): 13.718,50€

Expediente	DNI	Concepto solicitado	Importe definitivo	Rep. legal	Importe solicitado
185D/2019	42958599G	Elevador o plataforma salva-escaleras con o sin silla/oruga salva-escaleras	2.000,00 €		8.470,66 €
188D/2020	41538848C	Audifono izquierdo	1.750,00 €		1.980,00 €
197D/2020	46389164G	Adquisición de vehículo adaptado o adaptación del automóvil	2.500,00 €	ALICIA GAMISANS ARRONDO 43080707M	7.860,00 €
201D/2019	Y4363506Y	Gafas	223,50 €	MAMADOU HANNE X5998659T	223,50 €
208D/2019	43041585Y	Adquisición de vehículo adaptado o adaptación del automóvil	2.500,00 €		3.700,29 €
377D/2020	43054313S	Silla de ruedas	1.470,00 €		1.470,00 €
209D/2020	45191162A	Gafas	155,00 €		155,00 €
216D/2020	43469185J	Audifono izquierdo	1.750,00 €		6.606,25 €
225D/2019	43019378V	Tratamientos buco-dentales asociados a la discapacidad/prótesis	850,00 €		3.200,00 €
225D/2020	43019378V	Gafas	310,00 €		469,65 €
227D/2019	43054020K	Gafas	210,00 €		210,00 €
TOTAL			13.718,50 €		

ANEXO 20
CONCEDIDAS Remesa 20 (40.23142.48901): 16.917,00€

Expediente	DNI	Concepto solicitado	Importe definitivo	Rep. legal	Importe solicitado
207D/2019	43188665R	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	260,00 €		260,00 €
212D/2020	77595004L	Tratamientos buco-dentales	850,00 €		2.320,00 €
213D/2019	43461244F	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	2.046,00 €	MARIA DESIREE CANOVAS OLMEDA 43461911F	2.046,00 €
213D/2020	43461244F	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	1.200,00 €	MARIA DESIREE CANOVAS OLMEDA 43461911F	1.200,00 €
214D/2019	43461245P	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	1.845,00 €	MARIA DESIREE CANOVAS OLMEDA 43461911F	1.845,00 €
214D/2020	43461245P	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	1.662,50 €	MARIA DESIREE CANOVAS OLMEDA 43461911F	1.662,50 €
217D/2019	49928359M	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	440,00 €	DAVID FLOREZ GOMEZ 09809363R	440,00 €
217D/2020	49928359M	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	862,50 €	DAVID FLOREZ GOMEZ 09809363R	862,50 €
218D/2019	45609802C	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	2.500,00 €		3.136,00 €
218D/2020	45609802C	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	2.500,00 €		2.847,00 €
222D/2019	43137332G	Tratamientos profesionales sociosanitarios	200,00 €		200,00 €
222D/2020	43137332G	Tratamientos profesionales sociosanitarios	205,00 €		205,00 €
230D/2020	01874860S	Tratamientos profesionales sociosanitarios	1.120,00 €		1.120,00 €





Expediente	DNI	Concepto solicitado	Importe definitivo	Rep. legal	Importe solicitado
233D/2020	43231589F	Tratamientos profesionales sociosanitarios	666,00 €		666,00 €
239D/2020	78215959C	Tratamientos profesionales sociosanitarios	560,00 €		560,00 €
TOTAL			16.917,00 €		

ANEXO 21
CONCEDIDAS Remesa 21 (40.23128.78000): 19.537,00€

Expediente	DNI	Concepto solicitado	Importe definitivo	Rep. legal	Importe solicitado
102D/2019	18215247Y	Cama hospitalaria	1.750,00 €		3.000,00 €
228D/2019	43053436N	Audifono izquierdo	1.750,00 €		1.750,00 €
232D/2019	55085325A	Audifono izquierdo	1.750,00 €	MERCEDES TEJADA NAVARRO 75128498X	5.915,00 €
234D/2020	45698186S	Audifono derecho	1.750,00 €		4.270,00 €
235D/2020	04302059R	Audifono izquierdo	1.750,00 €	JOSE ANTONIO JIMENEZ CABALLERO 47394463L	4.534,09 €
238D/2019	43041874L	Audifono izquierdo	1.750,00 €		2.687,45 €
240D/2020	42984678R	Cama hospitalaria	1.450,00 €		1.450,00 €
243D/2019	43075555M	Audifono derecho	1.750,00 €		2.500,00 €
244D/2020	78210625E	Audifono derecho	1.512,00 €		3.024,00 €
245D/2019	41659460C	Adquisición vehículo adaptado	2.500,00 €		19.297,00 €
245D/2020	41659460C	Adquisición de otros vehículos	1.545,00 €		2.900,00 €
246D/2020	43178682T	Colchón anti-escaras	280,00 €		280,00 €
TOTAL			19.537,00 €		

ANEXO 22
CONCEDIDAS Remesa 22 (40.23142.48901): 26.513,25€

Expediente	DNI	Concepto solicitado	Importe definitivo	Rep. legal	Importe solicitado
237D/2019	52030831R	Tratamientos profesionales sociosanitarios	420,00 €	TOMAS GIRALDO GALVAN 43125934Z	1.907,00 €
237D/2020	52030831R	Tratamientos profesionales sociosanitarios	608,00 €	TOMAS GIRALDO GALVAN 43125934Z	1.840,00 €
241D/2019	43164022Z	Tratamientos profesionales sociosanitarios	2.500,00 €	M.ª ISABEL ESPINAR SIQUER 42952617W	6.000,00 €
241D/2020	43164022Z	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	2.500,00 €	M.ª ISABEL ESPINAR SIQUER 42952617W	8.000,00 €
242D/2019	43164023S	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	2.500,00 €	M.ª ISABEL ESPINAR SIQUER 42952617W	5.100,00 €
242D/2020	43164023S	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	2.500,00 €	M.ª ISABEL ESPINAR SIQUER 42952617W	7.000,00 €
247D/2019	54622785Q	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	1.177,00 €		2.090,00 €
247D/2020	54622785Q	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	227,00 €		227,00 €
248D/2019	45609024R	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	1.529,00 €	MARIA TERESA SUAREZ BLANCO 77593873S	2.442,00 €
248D/2020	45609024R	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	5.500,00 €	MARIA TERESA SUAREZ BLANCO 77593873S	2.610,00 €
251D/2019	45192231Z	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	2.415,00 €		2.415,00 €
251D/2020	45192231Z	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	1.850,00 €		1.850,00 €
255D/2019	49606306K	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	2.215,00 €		2.215,00 €
260D/2019	20552044A	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	605,00 €	MARGALIDA CERDA SALAS 43167728V	605,00 €
260D/2020	20552044A	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	990,00 €	MARGALIDA CERDA SALAS 43167728V	990,00 €
261D/2020	49775070B	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	1.100,00 €		1.100,00 €
262D/2020	54873003V	Tratamientos profesionales socio-sanitarios	877,25 €	ANA ROSA LLADO LOPEZ 44325688L	877,25 €





Expediente	DNI	Concepto solicitado	Importe definitivo	Rep. legal	Importe solicitado
TOTAL			26.513,25 €		

ANEXO 23**CONCEDIDAS Remesa 23 (40.23128.78000): 12.898,56€**

Expediente	DNI	Concepto solicitado	Importe definitivo	Rep. legal	Importe solicitado
250D/2019	43141339D	Material audífono	200,00 €		240,00 €
252D/2019	43113948B	Adquisición de otros vehículos	1.545,00 €		4.335,10 €
252D/2020	43113948B	Concepto no previsto en la convocatoria	450,00 €		450,00 €
253D/2019	43213408L	Audífono derecho	1.750,00 €		2.200,00 €
254D/2020	34069166W	Gafas	310,00 €		333,00 €
255D/2020	49606306K	Carro de lavado hidráulico	1.399,97 €		1.399,97 €
256D/2019	78207517L	Adquisición de otros vehículos	1.545,00 €		1.797,99 €
257D/2020	18224818D	Elevador o plataforma	2.000,00 €		8.895,70 €
258D/2019	43147961F	Adquisición de otros vehículos	1.545,00 €		1.971,84 €
259D/2019	24116265Y	Gafas	280,00 €		280,00 €
259D/2020	24116265Y	Concepto no previsto en la convocatoria	224,59 €		224,59 €
274D/2020	70809632S	Audífono izquierdo	1.649,00 €		1.649,00 €
TOTAL			12.898,56 €		

